ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS), NIT 810.001.998-8
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible. Ordenador del gasto: Jorge Andrés Henao Castaño, Alcalde Municipal (C. C. 75.085.721)
PROCESO	Convenio de asociación N.º 040-CONV-ASO-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa de convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad (artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017), régimen especial
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000): aporte del Municipio CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) y aporte del asociado TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
CDP	CDP N.º 346 rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
CÓDIGO UNSPSC	93141900 Desarrollo rural (principal) y 70141700 Gestión de cultivos (complementario)
FECHA	25 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE 3
2. PERFIL DEL PROPONENTE 3
2.1. Soportes aportados 4
3. TABLA DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y REQUISITOS 4
4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD FRENTE AL OBJETO 5
4.1. Convenios verificados en el SECOP 5
4.2. Cumplimiento por requisito exigido en los estudios previos 6
5. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD 7
6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES 7
7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO 7
8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS 8

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

9. NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL 8

10. CONCLUSIÓN.....8

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

San José (Caldas), 25 de septiembre de 2026

Doctor

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO

Alcalde Municipal

San José (Caldas)

Ref.: Análisis de la propuesta presentada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA para el convenio de asociación N.º 040-CONV-ASO-2026.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente convenio presentó propuesta la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, identificada con NIT 860.007.538-2, por intermedio del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, cuya Directora Ejecutiva es la señora Nathalia Yepes Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.347.136, apoderada general de la Federación. La propuesta está contenida en la ficha de proyecto FE-GP-F-0001 (versión 7) denominada "Fortalecimiento de la cadena productiva del café del municipio de San José", elaborada por el Coordinador de Proyectos, Sebastián Echeverry Valencia, el 2 de septiembre de 2026. Revisados la propuesta y sus anexos, se verificó lo siguiente.

2. PERFIL DEL PROPONENTE

Naturaleza jurídica	Entidad gremial de derecho privado sin ánimo de lucro, inscrita en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá (inscripción S0002579 del 5 de marzo de 1997); personería jurídica N.º 0033 del 2 de septiembre de 1927; vigilada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; duración indefinida.
NIT	860.007.538-2
Domicilio	Bogotá D. C., calle 73 N.º 8-13; notificaciones: notificaciones@cafedecolombia.com
Ubicación del ejecutor	Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, vía al Magdalena, Recinto del Pensamiento, Manizales
Representante legal	Germán Alberto Bahamón Jaramillo, Gerente General, C. C. 7.697.452 (Acta N.º 1 del 27 de abril de 2023 del Congreso Nacional de Cafeteros)
Apoderada para el convenio	Nathalia Yepes Jaramillo, C. C. 24.347.136, Directora Ejecutiva del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, con poder general conferido por Escritura Pública N.º 7389 del 12 de noviembre de 2024 de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita el 21 de marzo de 2025 con el N.º 00389405 del libro I, para celebrar convenios en nombre de la Federación como entidad gremial de derecho privado y como administradora del Fondo Nacional del Café, previo el cumplimiento de las autorizaciones legales, estatutarias y normativas internas y con las apropiaciones presupuestales respectivas.
Objeto social	Orientar, organizar y fomentar la caficultura colombiana y propender a que sea rentable, sostenible y mundialmente competitiva; entre sus funciones, celebrar convenios con el gobierno municipal aunando esfuerzos para

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

	programas de inversión que beneficien al productor de café, y prestar servicios de extensión rural y asistencia técnica.
Capacidad	Tamaño empresarial grande; ingresos por actividad ordinaria de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($742.848.308.056); estructura técnica del Servicio de Extensión en el departamento de Caldas.
Información adicional	Último año renovado: 2026 (25 de marzo de 2026); grupo NIIF: I (NIIF plenas); revisor fiscal: Russell Bedford RBG S.A.S. BIC, revisora principal Lidia Nery Roa Mendoza, T. P. 167431-T; cuenta corriente Davivienda N.º 256160060.

Con base en lo anterior, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA es una entidad con la experiencia, la capacidad técnica y el compromiso necesarios para ejecutar el objeto del convenio.

2.1. Soportes aportados

1. Ficha de proyecto FE-GP-F-0001 del 2 de septiembre de 2026.

2. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 8 de septiembre de 2026 (código de verificación B2658841725AB6).

3. RUT de la entidad.

4. Formato único de hoja de vida de persona jurídica, diligenciado el 8 de septiembre de 2026.

5. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales contra menores y del REDAM.

6. Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal, del 18 de agosto de 2026.

7. Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.

8. Cédula de la apoderada.

9. Certificación bancaria de Davivienda del 18 de agosto de 2026.

10. Documentos adicionales de la entidad.

3. TABLA DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y REQUISITOS

REQUISITO O ANTECEDENTE	FUENTE	FECHA	RESULTADO	CUMPLE
Existencia y representación legal vigente	Cámara de Comercio de Bogotá	08/09/2026	Entidad sin ánimo de lucro vigente, no disuelta; sin recursos en curso contra inscripciones	SÍ
Antecedentes disciplinarios de la entidad	Procuraduría General de la Nación, SIRI (certificado 301365318)	18/08/2026	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	SÍ

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

REQUISITO O ANTECEDENTE	FUENTE	FECHA	RESULTADO	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la apoderada (rotulados en el expediente como del representante legal)	Procuraduría General de la Nación, SIRI (certificado 301365286)	18/08/2026	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	SÍ
Antecedentes fiscales de la entidad	Contraloría General de la República, SIBOR (código 8600075382260819073336)	19/08/2026	No se encuentra reportada como responsable fiscal	SÍ
Antecedentes fiscales de la apoderada (rotulados como del representante legal)	Contraloría General de la República, SIBOR (código 24347136260819073300)	19/08/2026	No se encuentra reportada como responsable fiscal	SÍ
Antecedentes judiciales de la apoderada	Policía Nacional	18/08/2026	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	SÍ
Medidas correctivas de la apoderada	Policía Nacional, RNMC (registro 145927570)	18/08/2026	No tiene medidas correctivas pendientes	SÍ
Medidas correctivas de la entidad	Policía Nacional, RNMC (registro 145927625)	18/08/2026	No tiene medidas correctivas pendientes	SÍ
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores	Policía Nacional (Ley 1918 de 2018)	18/08/2026	No registra inhabilidad	SÍ
Deudores alimentarios morosos	MinTIC, REDAM (código Y7ZA6CBE39, válido hasta 19/11/2026)	21/08/2026	No se encuentra inscrita	SÍ
Aportes a seguridad social y parafiscales	Certificación del revisor fiscal	18/08/2026	Al día por el mes de julio de 2026	SÍ
Inscripción de la revisora fiscal	Junta Central de Contadores	04/08/2026	Inscripción vigente, sin antecedentes disciplinarios	SÍ

N.V.: no verificado en la fecha de este análisis. Los certificados de antecedentes se consultan nuevamente en línea en la fecha de suscripción del convenio.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD FRENTE AL OBJETO

4.1. Convenios verificados en el SECOP

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

CONVENIO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA	RELACIÓN CON EL OBJETO	VEREDICTO
CO1.PCCNTR.3959999, Convenio de Asociación 001 de 2022, Municipio de San José	Mejoramiento de la productividad, rentabilidad y calidad del sector cafetero	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)	28/08/2022	Directa	CUMPLE
CO1.PCCNTR.4955472, Convenio de Asociación 001 de 2023, Municipio de San José	Fortalecimiento de la productividad, rentabilidad y calidad del sector cafetero	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	16/05/2023	Directa	CUMPLE
CO1.PCCNTR.8541810, CONV-ASOC-021-2025, Alcaldía de Chinchiná	Concurso Cafés de Alta Calidad	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($28.600.000)	2025	Directa	No computado: terminación no acreditada
CO1.PCCNTR.8544007, CD-289-2025, Municipio de Pensilvania	Incentivo a la renovación y nueva siembra	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)	2025	Directa	No computado: terminación no acreditada
CO1.PCCNTR.9208059, Municipio de Manizales	Productividad, rentabilidad, calidad y competitividad cafetera	MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.930.000.000)	2026	Directa	No computado: en ejecución

Fuente: SECOP II, Datos Abiertos (jbjy-vk9h), consulta del 25 de septiembre de 2026. Adicionalmente, el formato único de hoja de vida relaciona convenios con los municipios de Anserma, Belalcázar, Chinchiná, La Merced, Manizales, Manzanares, Neira, Riosucio, Salamina, Samaná, San José y Supía, con el Departamento de Caldas y con Corpocaldas entre 2023 y 2025.

4.2. Cumplimiento por requisito exigido en los estudios previos

REQUISITO	LO ACREDITADO	RESULTADO
Objeto estatutario relacionado con el programa (capacidad jurídica)	Fomento de la caficultura y celebración de convenios con gobiernos municipales	CUMPLE
Reconocida idoneidad (artículo 3 del Decreto 092 de 2017)	Entidad nacional representativa del gremio caficultor, facultada por la ley para administrar el Fondo Nacional del Café, con Servicio de Extensión en Caldas	CUMPLE

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

REQUISITO	LO ACREDITADO	RESULTADO
Mínimo dos (2) convenios con entidades públicas en fomento cafetero o agropecuario en los últimos cinco (5) años, con suma igual o superior a SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)	Los convenios de 2022 y 2023 con San José suman NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).	CUMPLE
Aporte en dinero no inferior al 30 % del valor total, de recursos propios o de cooperación internacional (artículo 5 del Decreto 092 de 2017)	Aporte de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), equivalente al 42,86 %; la ficha de proyecto lo identifica en la columna del Fondo Nacional del Café, recurso de naturaleza pública y parafiscal (Corte Constitucional, Sentencia C-840 de 2003), y no obra certificación de recursos propios	NO CUMPLE

5. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible del Municipio de San José hace constar que la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.007.538-2, representada para este acto por su apoderada general Nathalia Yepes Jaramillo, C. C. 24.347.136, **es idónea** para ejecutar el objeto del convenio N.º 040-CONV-ASO-2026: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ CON EL FIN DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ", toda vez que posee la idoneidad y la experiencia requeridas, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos, sin perjuicio de la verificación pendiente de los indicadores de eficiencia y eficacia.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible hace constar que, revisados los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales contra menores y del REDAM aportados por la entidad y por su apoderada, expedidos entre el 18 y el 21 de agosto de 2026, no se encontró inhabilidad ni impedimento para contratar. La consulta se repite en línea en las páginas de la Policía Nacional (antecedentes.policia.gov.co), la Contraloría General de la República (contraloria.gov.co) y la Procuraduría General de la Nación (procuraduria.gov.co) en la fecha de suscripción del convenio, y se deja constancia en el expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA presentó propuesta por valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000). El presupuesto oficial a cargo del Municipio es de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000). La estructura de costos de la propuesta (incentivos de beneficiadero, concurso, aspersoras, abonadoras y gastos administrativos) suma exactamente el valor total y coincide con la del análisis del sector.

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

DESCRIPCIÓN	APORTE	PORCENTAJE
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	42,86 %
Municipio de San José	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)	57,14 %
TOTAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)	100,00 %

Plazo de ejecución: desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). La propuesta prevé tres (3) meses de ejecución (octubre a diciembre de 2026) y el cronograma se ajusta en el acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Técnicamente, la propuesta es coherente con la necesidad: sus prácticas se soportan en Cenicafé y la verificación en campo la realiza el Servicio de Extensión. Se observan dos aspectos que el convenio regula: (i) el texto de la propuesta menciona gastos administrativos de hasta el 8 %, mientras su presupuesto asigna UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), equivalente al 1,43 %; el convenio adopta la cifra del presupuesto y el asociado asume con cargo a su gestión los costos administrativos adicionales y los tributos; (ii) los incentivos de equipos se reconocen por el menor valor entre el tope y la factura, porque el sondeo del análisis del sector encontró una abonadora de referencia por DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($290.000).

Se concluye que el valor se ajusta al presupuesto oficial fijado en los estudios previos y en el análisis del sector.

8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

El Municipio de San José cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 346 de fecha 25 de Agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), vigencia fiscal 2026, solicitado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible el 25 de agosto de 2026.

9. NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todas las actuaciones derivadas del presente documento se harán con sujeción a la Ley 1712 de 2014.

10. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, NIT 860.007.538-2, cumple los requisitos de capacidad jurídica y reconocida idoneidad, acredita experiencia con los convenios de 2022 y 2023 celebrados con el Municipio, sujeta a la prueba de su terminación, y su propuesta se ajusta al presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) y al valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000). Sin embargo, **a la fecha no es viable la celebración directa del convenio**, porque la propuesta identifica el aporte de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) como recursos del Fondo Nacional del Café y no obra la certificación de que se trate de recursos propios o de cooperación internacional, requisito del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La celebración directa será viable cuando se aporten: (i) propuesta ajustada y certificación del revisor fiscal de que el aporte en dinero corresponde a recursos propios de la Federación o de cooperación internacional; (ii) autorización de la instancia interna competente para suscribir y comprometer el aporte; (iii) aceptación de los tributos territoriales a su cargo; (iv) estados financieros 2025 con los indicadores de

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

eficiencia y eficacia; (v) prueba de la terminación de los convenios de experiencia; y (vi) certificados de antecedentes vigentes y constancia de consulta de listas restrictivas en la fecha de suscripción. Si la Federación no puede acreditar el numeral (i), la selección del asociado debe adelantarse mediante el proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Cordialmente,

YULI ANDREA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal - Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co